ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°61	
Hora: **5:00 p.m.**	**Fecha: Diciembre 12 de 2025**
Lugar:	**Sala de conferencias ICBF Regional Bogotá**
Dependencia que Convoca:	**Grupo Interno de Trabajo Contractual / Grupo Interno de Trabajo de Protección y autoridades administrativas/Grupo Interno de Trabajo Administrativo**
Proceso:	**Proceso de Apoyo (Adquisición de Bienes y Servicios)**
Objetivos:	• El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Protección y autoridades administrativas solicita a los miembros del comité aprobación para realizar la adición, prorroga y modificación de cuarenta y cuatro (44) Contratos de Aporte, para el periodo del 16 al 30 de diciembre de 2025 • La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Administrativo solicita a los miembros del comité aprobación para realizar la prórroga al contrato de obra No. **11022162025 por un término de 45 días calendario hasta el 30 de enero del 2026.** • La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Administrativo solicita a los miembros del comité aprobación para realizar la adición y prorroga al contrato de interventoría No. **11022272025 por un término de 45 días calendario hasta el 30 de enero del 2026.**

Agenda:

- Verificación del Quórum de Comité.
- La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Protección y autoridades administrativas solicita a los miembros del comité aprobación para realizar la adición, prorroga y modificación de cuarenta y cuatro (44) Contratos de Aporte, para el periodo del 16 al 30 de diciembre de 2025.
- La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Administrativo solicita a los miembros del comité aprobación para realizar la prórroga al contrato de obra No. **11022162025 por un término de 45 días calendario hasta el 30 de enero del 2026.**
- La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Administrativo solicita a los miembros del comité aprobación para realizar la adición y prorroga al contrato de interventoría No. **11022272025 por un término de 45 días calendario hasta el 30 de enero del 2026.**
- Decisiones.

Desarrollo:

- **Verificación del Quórum de Comité.**

Se realiza la verificación del Quorum del comité, encontrándose como asistentes: la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA** Asesora Dirección General - Directora (E) ICBF Regional Bogotá, **Dra. MARIA ELCY BOLIVAR ARDILA** Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Financiero, Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS** Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Contractual y secretaria técnica del Comité.

En calidad de invitado, el **Dr. CESAR AUGUTO CRUZ RODRIGUEZ** Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Protección y autoridades administrativas, la **Dra. LUZ STELLA MENDEZ ROJAS** Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Administrativo.

- **El Dr. CESAR AUGUSTO CRUZ RODRIGUEZ Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Protección y autoridades administrativas solicita a los miembros del comité aprobación para realizar la adición, prorroga y modificación de cuarenta y cuatro (44) Contratos de Aporte, para el periodo del 16 al 30 de diciembre de 2025.**

JUSTIFICACIÓN:

- En atención al memorando No 20252000000166503 de fecha 11 de diciembre de 2025 remitido desde la Dirección de Protección de asunto Orientaciones para el trámite de Adiciones y Prórrogas de los Contratos de Aporte para la prestación de los servicios y modalidades 24/7 de Restablecimiento de Derechos de la Dirección de Protección el cual refiere *(...)Adicionar y prorrogar los contratos de los servicios de Protección vigentes de las modalidades y servicios 24/7 de Restablecimiento de Derechos desde el 16 y hasta el 30 de diciembre de 2025, con cargo a los saldos de los contratos y los recursos trasladados desde la Dirección de Protección(..).*
- En el marco de lo establecido en la Resolución No. 14739 del 24 de diciembre de 2018 por la cual se deroga la resolución No. 0243 del 20 de enero de 2017 y se dictan otras disposiciones "para autorizar el reconocimiento y pago de los gastos de un acompañante para los niños, niñas, adolescentes o personas mayores de 18 años con discapacidad declaradas en adoptabilidad que se encuentren bajo protección del ICBF, cuando son hospitalizados por orden médica de la IPS requieren de acompañamiento" y teniendo en cuenta que los operadores atienden de manera regular niños, niñas, adolescentes o personas mayores de 18 años que ameritan acompañamientos hospitalarios, **con diagnósticos que en la mayoría de los casos son de alta complejidad, con hospitalizaciones prolongadas las cuales deben contar con acompañamiento permanente las 24 horas del día**.

  Adicionalmente, se deben cubrir necesidades de atención inminente, asistencia o emergencias que se presenten con los niños, niñas y adolescentes no cubiertos por el valor cupo mes y que no sean responsabilidad de otros agentes del SNBF conforme a lo relacionado en el Formato Lineamientos De Programación vigente, considerando que dentro de la población atendida se encuentran beneficiarios de comunidades indígenas, migrantes entre otros.

  Por lo anterior, se hace necesaria la inclusión de recurso por el rubro presupuestal C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112 que ampara el gasto de acciones complementarias para la gestión en el Restablecimiento de Derechos y/o Administración de Justicia, de acuerdo con la información presentada; cabe anotar que el valor para cada contrato es establecido por el supervisor/a de la modalidad, de acuerdo con la población atendida y al análisis de la ejecución del recurso en los contratos vigentes.

Los contratos que se relacionan a continuación son los que se prorrogan y adición:

ITEM	NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	RUBRO	MODALIDAD LINEAMIENTO DE PROGRAMACIÓN 2025	CUPOS PARA PRORROGA	CDP	RP	VALOR ADICIÓN SERVICIO	VALOR ADICIÓN 112	VALOR TOTAL ADICIÓN
1	11014062025	ASOCIACIÓN CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-121	CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL	71	262725	295825	$ 92.731.163,00	$ 1.500.000	$ 94.231.163,00
2	11014082025	ASOCIACIÓN CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-121	CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL	128	262825	295925	$ 167.898.432,00	$ 8.000.000	$ 175.898.432,00
3	11014292025	FUNDACIÓN LA ESPERANZA DE AMALY	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-121	CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL	74	262925	298925	$ 97.066.281,00	$ 0	$ 97.066.281,00
4	11014342025	FUNDACIÓN LA ESPERANZA DE AMALY	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-121	CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL	100	268325	298525	$ 131.170.650,00	$ 0	$ 131.170.650,00

5	11013882025	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	90	264525	294525	$ 85.555.319,00	$ 5.000.000	$ 90.555.319,00
6	11013822025	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	100	264625	295225	$ 84.977.829,00	$ 4.000.000	$ 88.977.829,00
7	11013832025	FUNDACIÓN MICHIN	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	50	265025	297325	$ 37.751.384,00	$ 3.000.000	$ 40.751.384,00
8	11013662025	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	CASA UNIVERSITARIA / CASA DE TRANSITO HACIA LA VIDA INDEPENDIENTE	20	265125	292825	$ 23.583.260,00	$ 0	$ 23.583.260,00
9	11014202025	ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO DE COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	CASA UNIVERSITARIA / CASA DE TRANSITO HACIA LA VIDA INDEPENDIENTE	16	265225	297525	$ 18.173.024,00	$ 0	$ 18.173.024,00
10	11014132025	ALL GOD'S CHILDREN	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	CASA UNIVERSITARIA / CASA DE TRANSITO HACIA LA VIDA INDEPENDIENTE	24	265325	296925	$ 21.096.430,00	$ 0	$ 21.096.430,00
11	11014012025	ASOCIACIÓN HOGARES LUZ Y VIDA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	150	265525	294825	$ 182.574.598,00	$ 9.000.000	$ 191.574.598,00
12	11014002025	FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION SUPERAR	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	108	265625	297725	$ 136.802.736,00	$ 700.000	$ 137.502.736,00
13	11013932025	FUNDACION DE REHABILITACIÓN PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y MENTAL AMANECER	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	60	265725	295525	$ 76.001.520,00	$ 0	$ 76.001.520,00
14	11013792025	FUNDACIÓN KIDS FIRST FOUNDATION COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	60	265825	294425	$ 76.001.520,00	$ 0	$ 76.001.520,00
15	11014242025	CENTRO MYA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	50	266125	298225	$ 63.334.600,00	$ 650.000	$ 63.984.600,00

16	11014272025	CENTRO MYA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	50	266225	298325	$ 63.334.600,00	$ 2.100.000	$ 65.434.600,00
17	11014072025	ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL -APDI	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	40	266525	294325	$ 69.536.780,00	$ 3.000.000	$ 72.536.780,00
18	11013972025	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	120	266625	293525	$ 208.610.340,00	$ 3.000.000	$ 211.610.340,00
19	11014252025	FUNDACION SIGNIFICARTE	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA / CASA DE ACOGIMIENTO GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA	100	268525	297225	$ 110.967.468,00	$ 2.000.000	$ 112.967.468,00
20	11013672025	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO 0 A 8 AÑOS / CASA ACOGIMIENTO 0 A 8 AÑOS	142	268725	293025	$ 164.551.354,00	$ 5.000.000	$ 169.551.354,00
21	11014192025	FUNDACION CENTRO PARA EL REINTEGRO Y ATENCIÓN DEL NIÑO - CRAN	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO 0 A 8 AÑOS / CASA ACOGIMIENTO 0 A 8 AÑOS	62	268925	299125	$ 74.757.027,00	$ 0	$ 74.757.027,00
22	11013682025	FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO 0 A 8 AÑOS / CASA ACOGIMIENTO 0 A 8 AÑOS	92	269025	293325	$ 108.190.903,00	$ 6.000.000	$ 114.190.903,00
23	11014162025	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	150	266725	297025	$ 158.719.068,00	$ 0	$ 158.719.068,00
24	11014112025	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	50	269225	296625	$ 56.427.900,00	$ 0	$ 56.427.900,00
25	11013802025	FUNDACIÓN HOGARES CLARET	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	150	266825	295125	$ 140.321.025,00	$ 0	$ 140.321.025,00
26	11013892025	FUNDACION SEMILLAS DE AMOR	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	80	266925	296225	$ 85.268.518,00	$ 0	$ 85.268.518,00

27	11013872025	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	34	267025	295325	$ 35.465.272,00	$ 0	$ 35.465.272,00
28	11014032025	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	83	267125	293825	$ 93.670.314,00	$ 0	$ 93.670.314,00
29	11013722025	FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTÁ	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	50	267225	292725	$ 55.834.089,00	$ 0	$ 55.834.089,00
30	11013782025	FUNDACIÓN LAUDES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	165	267325	297625	$ 181.692.853,00	$ 0	$ 181.692.853,00
31	11013852025	FUNDACIÓN MARIA MADRE DE LOS NIÑOS	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	97	267425	296325	$ 104.894.069,00	$ 0	$ 104.894.069,00
32	11013962025	FUNDACIÓN NIÑOS DE LOS ANDES NUEVO AMANECER	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	62	267625	296725	$ 69.970.596,00	$ 0	$ 69.970.596,00
33	11014152025	FUNDACIÓN MICHIN	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	148	267725	298825	$ 161.781.280,00	$ 0	$ 161.781.280,00
34	11014312025	FUNDACIÓN LA ESPERANZA DE AMALY	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	100	267825	298425	$ 112.855.800,00	$ 0	$ 112.855.800,00
35	11014262025	FUNDACION SIGNIFICARTE	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	70	267925	299425	$ 78.999.060,00	$ 2.000.000	$ 80.999.060,00
36	11014182025	CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE-HOGAR SAGRADA FAMILIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	129	268025	299025	$ 132.883.171,00	$ 0	$ 132.883.171,00
37	11013772025	Fundación Colombiana para la Prevención y Atención de Población Vulnerable – FUCOLPRAV	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	66	268125	293725	$ 69.430.106,00	$ 0	$ 69.430.106,00
38	11014042025	CASA FAMILIA MARIA MAGDALENA FRESCOBALDI	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	50	268225	295725	$ 48.938.488,00	$ 0	$ 48.938.488,00
39	11013632025	FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	20	260725	291525	$ 10.002.967,00	$ 1.000.000	$ 11.002.967,00
40	11022522025	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	100	359625	485525	$ 104.309.417,00	$ 5.000.000	$ 109.309.417,00

41	11022572025	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS CON HABILIDADES Y NECESIDADES ESPECIALES "SURCOS"	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	50	359725	486025	$ 27.612.902,00	$ 0	$ 27.612.902,00
42	11022532025	FUNDACIÓN LAUDES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	100	359925	485725	$ 164.933.396,00	$ 2.000.000	$ 166.933.396,00
43	11022512025	ASOCIACION CULTURAL ITINERA - ARTE EN EXPANSION	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	50	360025	485625	$ 54.038.659,00	$ 0	$ 54.038.659,00
44	11013752025	ALBERGUE INFANTIL MAMA YOLANDA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	50	269125	295025	$ 56.427.900,00	$ 0	$ 56.427.900,00
								$ 4.099.144.068	$ 62.950.000	$ 4.162.094.068

ALERTA PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL BOGOTÁ:

El valor de las adiciones de los contratos validados NO supera el 50% del valor inicial del contrato, de conformidad con lo establecido.

La sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el contratista CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES a nivel Regional, superan la cuantía de los 5.000 SMLMV, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 6 Anexo 1 del Manual de Contratación vigente.

(…) La ordenación del gasto y celebración de contratos para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción. En todos los casos el director regional debe verificar si la cuantía de dichos contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el director regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva. (…)

OTRAS CONSIDERACIONES:

SANCIONES: una vez verificadas en las bases a cargo de la Regional Bogotá y en la plataforma SECOP II de los años 2020, 2021 2022, 2023 y 2024, se establece que a las asociaciones descritas anteriormente no se le han impuesto sanciones administrativas por incumplimiento contractual, y no se adelanta proceso administrativo sancionatorio. De conformidad a la ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan nomas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública", articulo 86, el cual establece el procedimiento para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimientos, en la Regional Bogotá del ICBF a la fecha.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: De conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 35 del Manual de Contratación, para celebrar contratos o convenios, los estudios previos deberán contener además de los requisitos

señalados en el Decreto 1082 de 2015, entre otros, los permisos, autorizaciones, licencias o certificaciones requeridos para la contratación. Una vez verificado se establece que todos los operadores cuentan con licencias de funcionamiento vigentes.

Se informa a los miembros del Comité que conforme a lo señalado en el manual de contratación y a las orientaciones brindadas, el ICBF remitirá la invitación a los operadores para que alleguen la documentación exigida por la entidad y suscribir las adiciones

prorrogas en la Plataforma SECOP II, el plazo de ejecución del contrato es hasta el treinta (30) de diciembre de 2025, de conformidad a las orientaciones brindadas por la Direccion de protección.

- **La Dra. LUZ STELLA MENDEZ ROJAS Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Administrativo solicita a los miembros del comité aprobación para realizar la prórroga al contrato de obra No. 11022162025 por un término de 45 días calendario hasta el 30 de enero del 2026.**

JUSTIFICACIÓN:

El 11 de diciembre de 2025 mediante oficio con consecutivo 2025/12/12-001, el contratista de obra realizó la solicitud a la interventoría y a la supervisión del ICBF para adelantar la prórroga del contrato de obra No 11022162025, argumentando lo siguiente:

"En el marco del contrato No. 11022162025, cuyo objeto es "EJECUTAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN LOCATIVA NECESARIAS EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CARR ERA 92 NO. 145–61, CON EL FIN DE ACONDICIONAR Y HABILITAR DICHO ESPACIO PARA EL TRASLADO Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ZONAL SUBA, ADSCRITO A LA REGIONAL BOGOTÁ DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF).", celebrado entre el consorcio IngeGlobal y el ICBF Regional Bogotá, nos permitimos elevar solicitud de prórroga en los siguientes términos:

Justificación técnica de la prórroga *Las actividades de carácter correctivo y no previstas en la línea base del cronograma ya fueron realizadas y, por su naturaleza, desplazaron el inicio y la secuencia de varios frentes de ejecución de obra. Entre los hallazgos y adecuaciones ejecutadas se destacan: • Demoliciones de muros adicionales: Se retiraron cerramientos no contemplados originalmente para liberar circulaciones, regularizar modulación y adecuar particiones a condicionantes estructurales y de infraestructura existentes. Estas demoliciones introdujeron dependencias con limpieza, replanteo fino y reconstrucción de acabados, afectando la secuencia de tabiquería y cielos rasos. • Construcción de rampas para PMR: Se materializaron rampas de accesibilidad para garantizar una ruta de circulación inclusiva; ello implicó ajustes de niveles, bordes, pasamanos y análisis de interferencias con elementos de acceso y circulación. La solución requirió coordinación interdisciplinar y aprobaciones previas, lo que postergó frentes cercanos de divisiones en drywall y carpintería de puertas. • Construcción de un tramo de escaleras en primer piso: Se ejecutó un tramo adicional de escaleras para mejorar las circulaciones y la evacuación; fue necesario realizar demoliciones puntuales, anclajes, refuerzos, regularización de huellas/contrahuellas y protecciones, generando nuevas dependencias con acabados y barandas (FS/SS con lags por curado y montaje). • Modificaciones al muro en la caseta de vigilancia: Se ajustó la geometría y apertura del muro para optimizar visibilidad, control y flujo de acceso; las intervenciones implicaron demolición liviana, reconstrucción, replanteo de vanos y regularización de acabados, impactando la secuencia de partidas colindantes. • Intento de ampliación del shut de basuras y hallazgo de caja de inspección: Al pretender ampliar el shut, se detectó una caja de inspección que impedía la solución inicial. Se procedió a la reparación y regularización del espacio, definiendo su reuso técnico para el RACK de comunicaciones/TI; esto exigió replanteo funcional, adecuaciones constructivas, compatibilización con accesos y ventilación, y emisión de nueva documentación IFC, desplazando partidas dependientes de cerramientos y mobiliario técnico. Conclusión técnica: La incorporación de tareas de verificación, demoliciones, reconstrucciones y reemisión de documentación IFC generó un nuevo esquema de dependencias entre partidas arquitectónicas y de apoyo técnico. En particular, las actividades de instalación de puertas y marcos (carpintería), antepechos y ventanería, así como la implantación de redes de voz y datos (y otras instalaciones asociadas), quedaron condicionadas por relaciones FS (fin-a-inicio) respecto a la aprobación de planos IFC del layout reajustado (≈35% de áreas) y por relaciones SS (inicio-a-inicio) con lags técnicos vinculados a curados, inspecciones y regularizaciones post-demolición. Este entramado de FS/SS con leads/lags consumió las holguras disponibles y desplazó la ruta crítica hacia cerramientos, carpinterías y acabados, haciendo no viable mantener los inicios tempranos del cronograma base sin afectar calidad, seguridad y trazabilidad.*

Justificación jurídica de la prórroga

A la luz del Estatuto General de Contratación (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007), la prórroga constituye una modificación del contrato que procede para garantizar el cumplimiento del objeto y la calidad de la obra, sin configurar un contrato nuevo (C-300/2012). La Ley 80 prevé límites para las modificaciones (art. 40) y consagra el principio de equilibrio económico (art. 27), que habilita medidas de restablecimiento cuando sobrevengan circunstancias imprevistas no imputables. Teniendo en cuenta los replanteos, demoliciones y reemisión de IFC descritos en la justificación técnica—que introdujeron nuevas dependencias FS/SS con lags técnicos—la prórroga solicitada es procedente, necesaria y razonable, y se funda en los principios de economía, transparencia y planeación dinámica que la jurisprudencia ha reconocido.

Justificación financiera

La ampliación del plazo se plantea sin adición presupuestal, como reprogramación para ejecutar partidas desplazadas por actividades correctivas y coordinaciones técnicas, mitigando riesgos de no calidad y protegiendo el patrimonio público. Sin perjuicio de ello, si se llegaren a evidenciar costos extraordinarios por mayor permanencia no imputable, se atendería el principio de equilibrio económico (art. 27) dentro de los límites del art. 40 de la Ley 80.

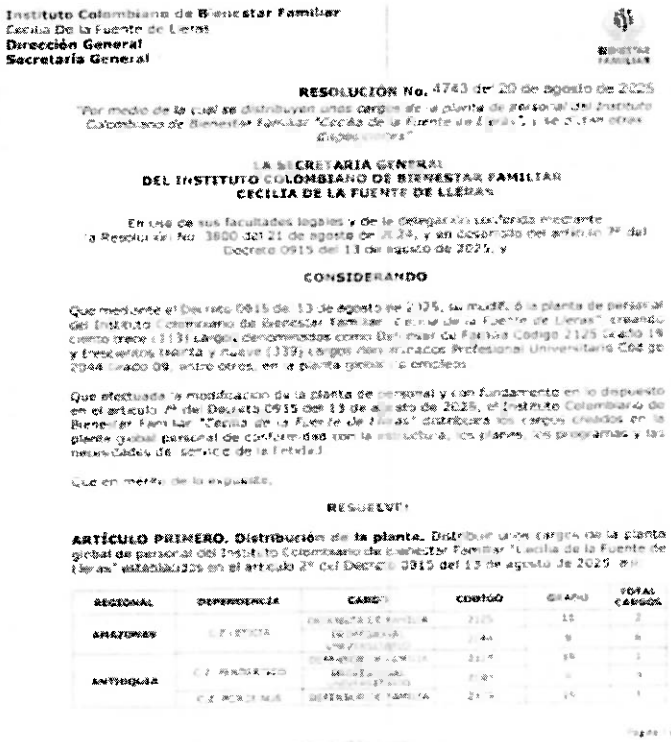
Solicitud

Con fundamento en el recalculo del cronograma (CPM), la actualización de la Estructura de Desglose de Trabajo (EDT) y la reprogramación de dependencias tras el replanteo y las adecuaciones ejecutadas, solicitamos la prórroga del contrato por 46 días calendario para ejecutar las partidas de obra desplazadas por las actividades ya realizadas*".*

CONCEPTO DEL ICBF:

ANTECEDENTES

Durante el mes de agosto, la Dirección de Gestión Humana del Instituto aprobó mediante la Resolución No. 4743 del 20 de agosto de 2025 se modificó la planta del personal para los Centros Zonales de la Regional Bogotá; en particular, al Centro Zonal Suba le correspondieron 8 vacantes adicionales, siendo así, que el Centro Zonal contaría con una cantidad de 19 vacantes, lo que significó un aumento sustancial de puestos de trabajo respecto de la modulación inicialmente prevista y obligó a replantear la modulación, con la implementación de nuevas áreas y espacios complementarios. Esta variación se consolida como una circunstancia fortuita, sobreviniente y no prevista, que, aunada al hacinamiento de los funcionarios, generó presiones internas de organizaciones sindicales y asambleas de trabajadores, situando al área Administrativa del Instituto en un escenario de extrema urgencia por adoptar soluciones rápidas y efectivas. Producto de todo ello, durante la etapa de selección contractual surgió la necesidad técnica y operativa de modificar la planimetría arquitectónica.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección General
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 4743 del 20 de agosto de 2025

"Por medio de la cual se distribuyen unos cargos de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" y se dictan otras disposiciones"

LA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución No. 3800 del 21 de agosto de 2024, y en desarrollo del artículo 2° del Decreto 0915 del 13 de agosto de 2025, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 0915 de 13 de agosto de 2025, se modificó la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" creando ciento trece (113) cargos denominados como Defensor de Familia Código 2125 Grado 19 y Equipo Técnico y Psicosocial (133) cargos con niveles Profesional Universitario Código 2044 Grado 09, entre otros, en la planta global de empleos

Que efectuada la modificación de la planta de personal y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto 0915 del 13 de agosto de 2025, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" distribuirá los cargos creados en la planta global personal de conformidad con la estructura, los planes, los programas y las necesidades de servicio de la Entidad

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

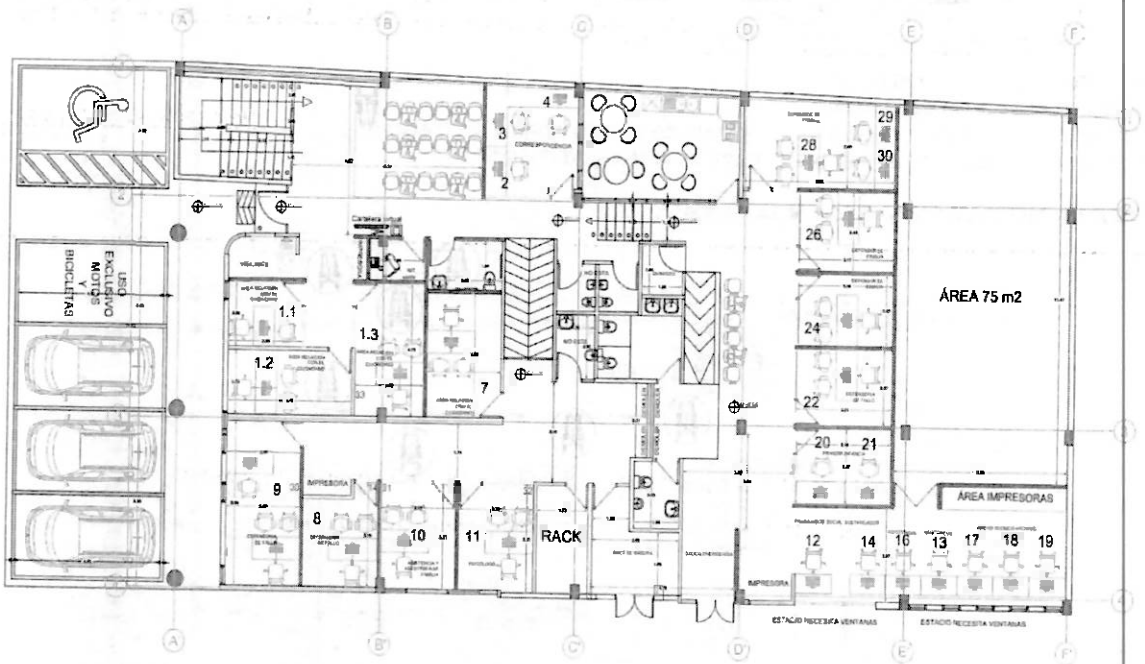
ARTÍCULO PRIMERO. Distribución de la planta. Distribuir unos cargos de la planta global de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" establecidos en el artículo 2° del Decreto 0915 del 13 de agosto de 2025 así:

REGIONAL	DEPENDENCIA	CARGO	CÓDIGO	GRADO	TOTAL CARGOS
AMAZONAS					
ANTIOQUIA					

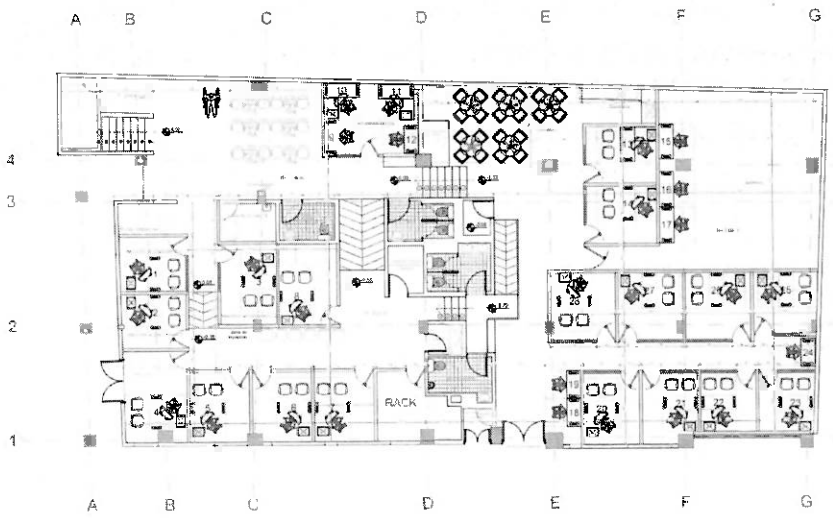
➢ **MODIFICACIÓN DE PLANTA – CZ SUBA (RESOLUCIÓN 4743, 20/08/2025):**

- La Dirección de Gestión Humana del Instituto modificó la planta para los Centros Zonales de la Regional Bogotá.
- Al Centro Zonal Suba se le asignaron 8 vacantes adicionales.
- El CZ Suba pasó a contar con 19 vacantes en total.
- Incremento sustancial frente a la modulación inicialmente prevista.
- **Implicaciones operativas:**
- Replanteo de la modulación del Centro Zonal.
- Implementación de nuevas áreas y espacios complementarios.
- Variación fortuita, sobreviniente y no prevista.
- **Presiones internas y urgencia administrativa:**
- Hacinamiento de funcionarios.
- Presiones de organizaciones sindicales y asambleas de trabajadores.
- Escenario de extrema urgencia para soluciones rápidas y efectivas.
- **Resultado durante la selección contractual:**
- Surgió la necesidad técnica y operativa de modificar la planimetría arquitectónica.

CAMBIOS A LA MODULACIÓN - PRIMERA PLANTA



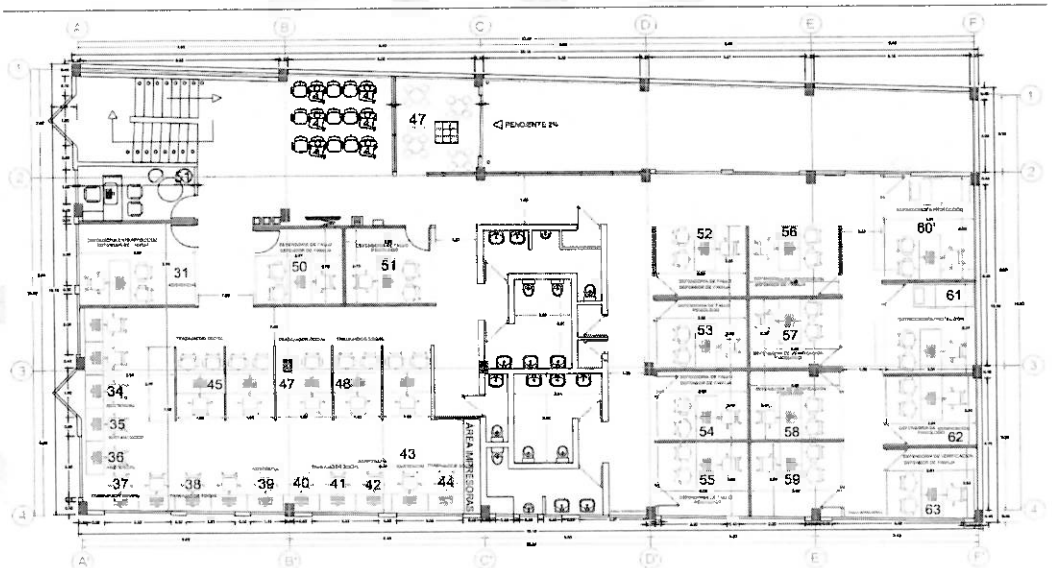
MODULACIÓN PLANTA DE 1ER PISO
ÁREA TOTAL 440 m2



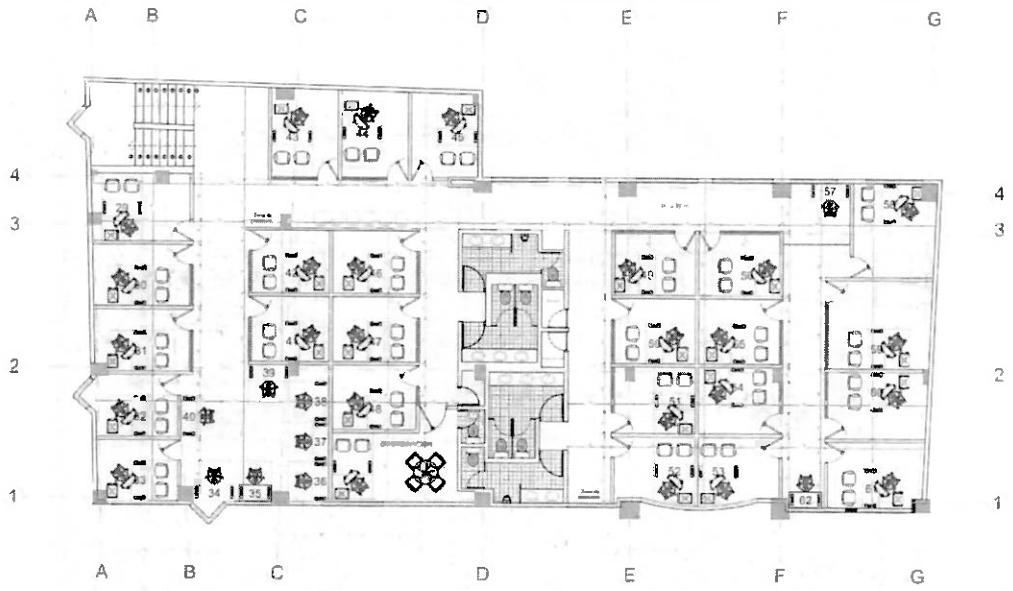
PLANTA NO 1

- Reestructuración de la modulación.
- Cambios en el espacio del Archivo.
- Construcción de rampas y escalera por motivos de accesibilidad y circulación.
- Incongruencias entre la planimetría aprobada vs la realidad del edificio.

CAMBIOS A LA MODULACIÓN- SEGUNDA PLANTA



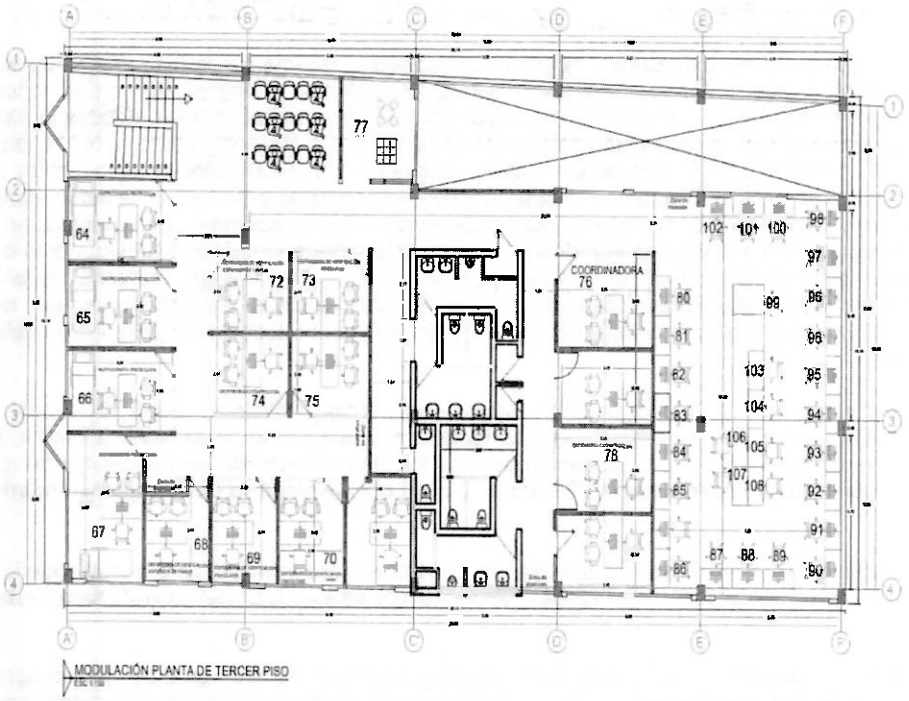
MODULACIÓN PLANTA DE SEGUNDO PISO
ESC: 1:150

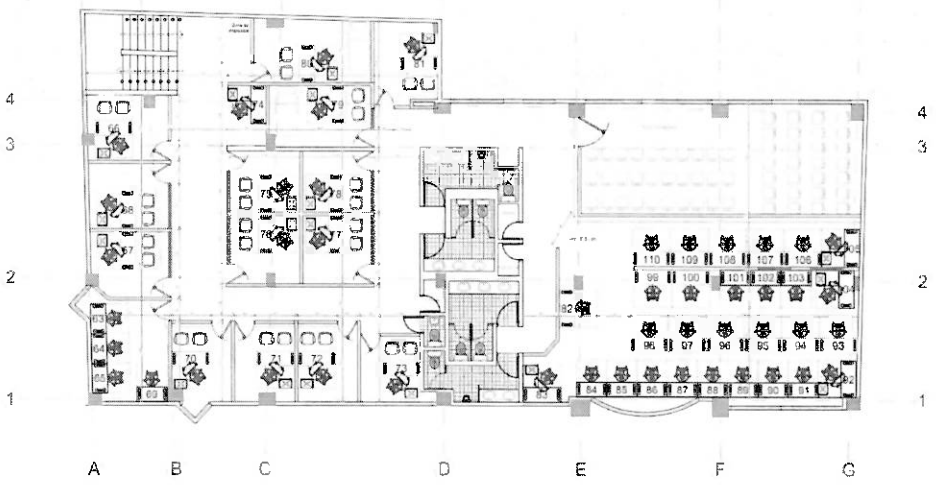


PLANTA NO 2

- Reestructuración de la modulación.
- Incongruencias entre la planimetría aprobada vs la realidad del edificio.

CAMBIOS A LA MODULACIÓN - TERCERA PLANTA





PLANTA NO 3

- Reestructuración de la modulación.
- Espacio multiusos: Oficinas abiertas/auditorio. En la nueva modulación se estableció un espacio exclusivo para auditorio.
- Debido a la dinámica variable del espacio del auditorio en la propuesta anterior, no era posible cuantificar los puestos de trabajo allí plasmados, dando como resultado una cantidad de 77 puestos incluida la coordinación.
- Con la nueva modulación se cuentan con 110 puestos de trabajo fijos sin incluir coordinación. Para una diferencia de 34 puestos de trabajo y espacio exclusivo de auditorio.

Concepto de Supervisión – Favorable

Con fundamento en los antecedentes expuestos y la evidencia técnica y documental revisada (solicitud formal, cronograma CPM recalculado, EDT actualizada, actas, IFC reemitidos y registros fotográficos), la Supervisión emite concepto FAVORABLE a la prórroga por 46 días calendario, sin adición presupuestal, por ser técnica y operativamente necesaria para culminar las partidas reprogramadas y garantizar la puesta en operación del Centro Zonal Suba. En el plano jurídico, la prórroga es procedente conforme a las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 (modificación contractual que no configura contrato nuevo, límites del art. 40 y principio de equilibrio económico del art. 27, según la Sentencia C-300 de 2012); y financieramente se tramita como reprogramación para mitigar riesgos de no calidad, sin perjuicio de atender eventuales costos extraordinarios por mayor permanencia no imputable dentro de los límites normativos. Se recomienda a la Entidad contratante formalizar la prórroga mediante el instrumento correspondiente, exigir la entrega del cronograma actualizado, consolidar la gestión documental (IFC y As-Built), mantener garantías vigentes y realizar seguimiento a los hitos críticos (cerramientos, carpintería, ventanería/antepechos, escaleras/barandas, rampas PMR, caseta de vigilancia, redes de voz/datos y acabados) hasta la preentrega y entrega, en protección del patrimonio público y de la funcionalidad del Centro Zonal Suba.

Teniendo en cuenta las razones expuestas por el contratista de obra mediante oficio No. 2025-12-12-001 - Solicitud de Prórroga y su veracidad en lo descrito, la supervisión considera procedente la solicitud con el fin de llevar a cabo la ejecución del objeto del contrato en debida forma de acuerdo a la programación de obra frente a las actividades pendientes de ejecución, razones todas estas por las que **se avala realizar la prórroga** del Contrato de **obra por un término de 45 días calendario hasta el 30 de Enero del 2026.**

Se informa a los miembros del Comité que la Entidad remitirá la invitación al contratista para que allegue la documentación exigida por la entidad y suscribir la prorroga en la Plataforma SECOP II, el plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de enero de 2026.

- La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Administrativo solicita a los miembros del comité aprobación para realizar la adición y prorroga al contrato de interventoría No. **11022272025 por un término de 45 días calendario hasta el 30 de Enero del 2026.**

- La **Dra. LUZ STELLA MENDEZ ROJAS** Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Administrativo solicita a los miembros del comité aprobación para realizar la adición y prorroga al contrato de interventoría No. **11022272025 por un término de 45 días calendario hasta el 30 de enero del 2026.**

JUSTIFICACIÓN:

El contratista remite solicitud a la supervisión en los siguientes términos: *"Por medio de la presente en cumplimiento de nuestras obligaciones y de acuerdo con el oficio No. R&M-CTO11022272025-041-2025- Solicitud de prórroga al contrato de obra No. 11022162025, la cual se consideró procedente por parte de esta interventoría teniendo en cuenta las motivaciones expuestas por el contratista de obra mediante oficio No. 2025-12-12-001, nos permitimos solicitar de igual manera con el fin de realizar el respectivo seguimiento, control y continuidad a nuestras obligaciones contractuales se prorrogue el contrato (...)De acuerdo con lo anterior, se solicita respetuosamente evaluar la adición del contrato de la referencia por los 15 días de tiempo adicionales para estar acorde al tiempo de ejecución del contrato de obra, esto correspondería a: Veintitrés millones cincuenta y seis mil seiscientos setenta y cinco mil pesos diecisiete centavos ($ 23.056.675,17) M/CTE".*

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

En atención al consecutivo 2025/12/12-001 del 11 de diciembre de 2025 y al oficio R&M-CTO-11022272025-041-2025, esta Supervisión emite concepto favorable para: (i) prorrogar el Contrato de Obra No. 11022162025 solicitado por el contratista (radicado 2025-12-12-001), y (ii) prorrogar el contrato de interventoría No. **11022272025** por 45 días calendario, hasta el 30 de enero de 2026 (siendo su vencimiento el 15 de diciembre de 2025), con adición por : Veintitrés millones cincuenta y seis mil seiscientos setenta y cinco mil pesos diecisiete centavos ($23.056.675,17 M/CTE). La decisión se sustenta en la necesidad de continuidad del control técnico y administrativo durante el periodo adicional de obra para cerrar partidas reprogramadas, asegurar calidad, SST, trazabilidad y gestión documental, evitando brechas de supervisión. Se recomienda formalizar ambas modificaciones mediante el instrumento contractual vigente, exigir cronograma actualizado y garantías vigentes, y mantener seguimiento a hitos críticos hasta la preentrega y entrega final.

Lo anterior para:

- Alineación de la interventoría al nuevo tiempo de ejecución del contrato de obra.
- Evitar discontinuidades en el control técnico, administrativo y documental.
- Asegurar la trazabilidad de entregables, informes y cierre contractual durante la extensión.

Se informa a los miembros del Comité que la Entidad remitirá la invitación al contratista para que allegue la documentación exigida por la entidad y suscribir la adición y prórroga en la Plataforma SECOP II, el plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de enero de 2026.

- **Decisiones:**

- Los miembros del Comité de Contratación integrado por: la **Dra. MARIA ELCY BOLIVAR ARDILA** Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Financiero y la Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS**, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Contractual, por unanimidad recomiendan a la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA** Asesora Dirección General - Directora (E) ICBF Regional Bogotá, **APROBAR** la adición, prorroga y modificación de los cuarenta y cuatro (44) Contratos de Aporte, para el periodo del 16 al 30 de diciembre de 2025

  En tal sentido, la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA** Asesora Dirección General - Directora (E) ICBF Regional Bogotá, se acoge a las recomendaciones y **APRUEBA** la adición, prorroga y modificación de los cuarenta y cuatro (44) Contratos de Aporte, para el periodo del 16 al 30 de diciembre de 2025.

- Los miembros del Comité de Contratación integrado por: la **Dra. MARIA ELCY BOLIVAR ARDILA** Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Financiero y la Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS**, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Contractual, por unanimidad recomiendan a la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA** Asesora Dirección General - Directora (E) ICBF Regional Bogotá, **APROBAR** la prórroga al contrato de obra No. **11022162025 por un término de 45 días calendario hasta el 30 de enero del 2026.**

En tal sentido, la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA** Asesora Dirección General - Directora (E) ICBF Regional Bogotá, se acoge a las recomendaciones y **APRUEBA** la prórroga al contrato de obra No. **11022162025 por un término de 45 días calendario hasta el 30 de enero del 2026.**

- Los miembros del Comité de Contratación integrado por: la **Dra. MARIA ELCY BOLIVAR ARDILA** Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Financiero y la Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS**, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Contractual, por unanimidad recomiendan a la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA** Asesora Dirección General - Directora (E) ICBF Regional Bogotá, **APROBAR** la adición y prorroga al contrato de interventoría No. **11022272025 por un término de 45 días calendario hasta el 30 de Enero del 2026.**

  En tal sentido, la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA** Asesora Dirección General - Directora (E) ICBF Regional Bogotá, se acoge a las recomendaciones y **APRUEBA** la adición y prorroga al contrato de interventoría No. **11022272025 por un término de 45 días calendario hasta el 30 de enero del 2026.**

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA	ASESORA DIRECCIÓN GENERAL - DIRECTORA (E) ICBF REGIONAL BOGOTÁ	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
MARIA ELCY BOLIVAR ARDILA	COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO FINANCIERO	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
YOLANDA BRAVO ROJAS	COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO CONTRACTUAL	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
CESAR AUGUSTO CRUZ RODRIGUEZ	COORDINADORA GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PROTECCIÓN Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
LUZ STELLA MENDEZ ROJAS	COORDINADORA GRUPO INTERNO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO	ICBF REGIONAL BOGOTA	
Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar
	NA	NA	NA
Colaborador que elabora el acta:	Juliana Hurtado Giraldo- Contratista Grupo Interno de Trabajo Contractual		

CONTINUACION ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACION No 61 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°62	
Hora: 5:00 p.m.	**Fecha: Diciembre 13 de 2025**
Lugar:	**Sala de conferencias ICBF Regional Bogotá**
Dependencia que Convoca:	**Grupo Interno de Trabajo Contractual / Grupo Interno de Trabajo de Protección y autoridades administrativas/Grupo Interno de Trabajo Administrativo**
Proceso:	**Proceso de Apoyo (Adquisición de Bienes y Servicios)**
Objetivos:	• El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Protección y autoridades administrativas solicita a los miembros del comité aprobación para realizar la adición, prorroga y modificación de **cincuenta y dos (52)** Contratos de Aporte, para el periodo del 16 al 30 de diciembre de 2025. • El coordinador del Grupo Interno de Trabajo Protección Especial y Autoridades Administrativas, solicita autorización para prorrogar en tiempo desde el 16 al 18 de diciembre 2025 el contrato 11014022025 suscrito con el operador ASOCIACION CREEMOS EN TI. • La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Administrativo solicita a los miembros del comité aprobación para realizar cuatro (4) prórrogas a los contratos de comodatos con operadores de Protección.

Agenda:

- Verificación del Quórum de Comité.
- La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Protección y autoridades administrativas solicita a los miembros del comité aprobación para realizar la adición, prorroga y modificación de **cincuenta y dos (52)** Contratos de Aporte, para el periodo del 16 al 30 de diciembre de 2025.
- El coordinador del Grupo Interno de Trabajo Protección Especial y Autoridades Administrativas, solicita autorización para prorrogar en tiempo desde el 16 al 18 de diciembre 2025 el contrato 11014022025 suscrito con el operador **ASOCIACION CREEMOS EN TI.**
- La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Administrativo solicita a los miembros del comité aprobación para realizar **cuatro (4) prórrogas a los contratos de comodatos** con operadores de Protección.
- Decisiones.

Desarrollo:

- **Verificación del Quórum de Comité.**

Se realiza la verificación del Quorum del comité, encontrándose como asistentes: la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA** Asesora Dirección General - Directora (E) ICBF Regional Bogotá, **Dra. MARIA ELCY BOLIVAR ARDILA** Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Financiero, Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS** Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Contractual y secretaria técnica del Comité.

En calidad de invitado, el **Dr. CESAR AUGUTO CRUZ RODRIGUEZ** Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Protección y autoridades administrativas y la **Dra. LUZ STELLA MENDEZ ROJAS** Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Administrativo.

- **El Dr. CESAR AUGUTO CRUZ RODRIGUEZ Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Protección y autoridades administrativas solicita a los miembros del comité aprobación para realizar la adición, prorroga y modificación de cincuenta y dos (52) ccontratos de Aporte, para el periodo del 16 al 30 de diciembre de 2025.**

PUBLICA

Es importante precisar que de acuerdo con las orientaciones brindadas el 6 de diciembre mediante la plataforma TEAMS desde el nivel central, la Regional Bogota procedió a enviar las invitaciones a los operadores, con el valor de la adición amparando la prorroga hasta el 30 de diciembre, pero con las nuevas directrices se adicionaran solo con el valor asignado presupuestalmente.

JUSTIFICACIÓN:

- En atención al memorando No 202520000000166503 de fecha 11 de diciembre de 2025 remitido desde la Dirección de Protección de asunto Orientaciones para el trámite de Adiciones y Prórrogas de los Contratos de Aporte para la prestación de los servicios y modalidades 24/7 de Restablecimiento de Derechos de la Dirección de Protección el cual refiere *(...)Adicionar y prorrogar los contratos de los servicios de Protección vigentes de las modalidades y servicios 24/7 de Restablecimiento de Derechos desde el 16 y hasta el 30 de diciembre de 2025, con cargo a los saldos de los contratos y los recursos trasladados desde la Dirección de Protección(..).*se hace necesaria la adición de 52 contratos de aporte

Cabe anotar que los contratos serán prorrogados en tiempo hasta el 30 de diciembre 2025 y los valores adicionados corresponden a 10 días de atención conforme al recurso asignado a la regional Bogotá, mediante resolución no. 7716 del 12 de diciembre de 2025, el valor restante se financiará con las inejecuciones de los contratos y en caso de no presentarse inejecuciones el recurso se reconocerá mediante liquidación del contrato; lo anterior de acuerdo con las orientaciones brindada por la directora de protección Beatriz Adriana Tierradentro y el director financiero Oscar Javier Manrique Ladino en reunión llevada a cabo mediante la plataforma TEAMS hoy 13 de diciembre de 2025.

Teniendo en cuenta que son orientaciones del nivel central y que se debe garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, brindando atención integral a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en las modalidades de Protección, se efectúa así el proceso de adición y prorroga.

Desde el Grupo Interno de Trabajo Protección Especial y Autoridades Administrativas se anexa al acta del comité el correo electrónico remitido desde esta coordinación, en el marco de la reunión referida del día sábado 13 de diciembre de 2025 donde desde el nivel central solicitaron a la regional Bogotá información detallada de los recursos de cada contrato de aporte, en dicho correo se deja la trazabilidad de las orientaciones brindadas por la Dirección de Protección referente a las adiciones y prorrogas del 16 de 30 de diciembre de 2025 y se evidencia la asignación del recurso el cual no garantiza los días proyectados de periodo del 16 al 30 de diciembre de 2025.

De: Cesar Augusto Cruz Rodriguez <Cesar.Cruz@icbf.gov.co>
Enviado: sábado, 13 de diciembre de 2025 15:23
Para: Beatriz Adriana Tierradentro <Beatriz.Tierradentro@icbf.gov.co>
Cc: Gladis Cristina Osorio Ossa <Gladis.Osorio@icbf.gov.co>; Yolanda Bravo Rojas <Yolanda.Bravo@icbf.gov.co>; Andrea Stefania Pacanchique Aya <Andrea.Pacanchique@icbf.gov.co>; Luz Angela Porras Quitian <Luz.PorrasQ@icbf.gov.co>; Luz Angelica Nacaza Cajamarca <Luz.Nacaza@icbf.gov.co>
Asunto: Novedad recurso adiciones y prorrogas contratos de aporte 16 al 30 diciembre 2025 Protección Bogotá

Cordial Saludo estimada Dra Adriana,

De conformidad con la mesa de trabajo realizada el día 6 de diciembre de 2025, y de manera posterior a esta, se recibieron mediante correo electrónico por parte de la directora de Protección de la Sede Nacional del ICBF, las directrices relacionadas con la continuidad de los servicios de Restablecimiento de Derechos.

En dichas orientaciones se indicó que los contratos de servicios 24/7 serían objeto de adición desde el 16 hasta el 25 de diciembre de 2025. Asimismo, se informó que a partir del 26 de diciembre de 2025 se procederá a la suscripción de nuevos contratos con vigencias futuras hasta el 31 de julio de 2026, los cuales corresponden a los siguientes rubros presupuestales:

- C-4602-1500-10-704040-4602014-02-121 – Ubicación Inicial
- C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123 – Modalidades de Acogimiento
- C-4602-1500-10-704040-4602014-02-124 – Víctimas del Conflicto Armado

Adicionalmente, el día 11 de diciembre de 2025, desde el correo institucional ddeproteccion@icbf.gov.co, la Dirección de Protección remitió Memorando Radicado N.° 20252000000166503, relacionada con la modificación, adición y prórroga de los contratos vigentes de los servicios de Protección en las modalidades y servicios 24/7 de Restablecimiento de Derechos, para el periodo comprendido del 16 al 30 de diciembre de 2025, con cargo a los saldos contractuales disponibles y a los recursos trasladados desde la Dirección de Protección.

Desde la Regional Bogotá, se procedió a adelantar el trámite de adiciones y prórrogas contractuales, enviado mediante correo electrónico las invitaciones a los operadores, en atención a lo establecido en el memorando anteriormente mencionado, las cuales se proyectaron para el periodo comprendido del 16 al 30 de diciembre de 2025 y con recursos proyectado para quince (15) días.
No obstante, el día 12 de diciembre del año en curso se recibió la resolución No. 7716 del 12 de diciembre 2025, donde es asignado el recurso; una vez analizado el mismo, no garantiza los días proyectados de periodo del 16 al 30 de diciembre de 2025.

Esta situación conllevó a la programación de la comunicación entre el Coordinador del Grupo de Trabajo Interno de Protección Especial y Autoridades Administrativas de la Regional Bogotá y la Directora de Protección de la Sede Nacional del ICBF, Beatriz Adriana Tierradentro, junto con los delegados financieros de las áreas correspondientes. El propósito de dicho espacio, organizada por la Regional Bogotá, fue obtener claridad y directrices precisas respecto al número de días objeto de adición, toda vez que el memorando señala un periodo de quince (15) días, mientras que el recurso desembolsado corresponde a un valor inferior, situación que genera alta preocupación institucional, considerando que ya se han adelantado los trámites administrativos de adición contractual y lo que conllevaría efectuar una prórroga por 15 días y una adición por recurso por menor valor al requerido para este tiempo.

Adicionalmente, durante el desarrollo del espacio, el profesional financiero de la Sede Nacional del ICBF manifestó que el valor restante sería cubierto con las inejecuciones que se generen durante el mes de diciembre de 2025; desde la Regional Bogota se manifestó que las inejecuciones que se puedan presentar durante el mes de diciembre de los contratos suscritos actualmente no son previsibles.

Por lo cual, desde la Regional Bogotá, se remite base con el fin de evidenciar que los saldos con los que cuentan los operadores a la fecha cubren el valor de los cumpleaños asignados a los contratos y no otros rubros.

En ese sentido, se adjunta en el primer documento la información financiera detallada de 44 contratos de adición y prorroga y los saldos actuales para su conocimiento; dicho documento cuenta con dos pestañas: 1) Con 18 contratos a los cuales se libero recurso y 2) Con 26 contratos que se reinvertirá el recursos que se tiene en el compromiso; cabe anotar que el recurso liberado se va utilizar en las adiciones referidas

Ante la situación indicada se relaciona el valor faltante para cubrir los 5 días restantes para dicha adición

RUBRO	VALOR DEL 16 AL 30 DICIEMBRE 2025 44 ADICIONES	VALOR RECURSOS LIBERADOS	VALOR RECURSO REINVERTIDOS	VALOR REQUERIDO 44 ADICIONES	VALOR ASIGNADO POR DIRECCIÓN PROTECCIÓN	VALOR FALTANTE PARA GARANTIZAR 15 DIAS
121	$ 489.266.525	$ 71.384.768	$ 0	$ 417.881.757	$ 254.392.542	$ 163.489.215
123	$ 3.839.147.624	$ 43.603.911	$ 228.870.082	$ 3.566.673.631	$ 2.698.417.797	$ 868.255.834

En el segundo adjunto se relaciona la base de los 10 contratos a suscribir teniendo en cuenta que no son sujetos de adición ya que superan el 50% del valor inicial; de los cuales, el recurso requerido y faltante es de $767.462.761.

Agradecemos se dé respuesta a la presente a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta que los contratos de aporte tienen fecha de finalización a partir del 15 de diciembre del año en curso; reiterando la necesidad imperante de contar con la asignación de los recursos requeridos

En caso que no se asignado los recursos para los 5 días faltante de servicio, por favor orientarnos como será evidenciado contractualmente que el ICBF garantizara el pago de recurso faltantes una vez sea ejecutado el servicio del mes de diciembre 2025.

Cordialmente,

Cesar Augusto Cruz Rodriguez
Profesional Especializado
Coordinador Grupo Interno de Trabajo
Protección Especial y Autoridades Administrativas
ICBF Sede Regional Bogotá
Av. Carrera 50 # 26 -51
Teléfono: 601 3241900 Ext. 106077
www.icbf.gov.co

Por otro lado, en el marco de lo establecido en la Resolución No. 14739 del 24 de diciembre de 2018 por la cual se deroga la resolución No. 0243 del 20 de enero de 2017 y se dictan otras disposiciones "para autorizar el reconocimiento y pago de los gastos de un acompañante para los niños, niñas, adolescentes o personas mayores de 18 años con discapacidad declaradas en adoptabilidad que se encuentren bajo protección del ICBF, cuando son hospitalizados por orden médica de la IPS requieren de acompañamiento" y teniendo en cuenta que los operadores atienden de manera regular niños, niñas, adolescentes o personas mayores de 18 años que ameritan acompañamientos hospitalarios, **con diagnósticos que en la mayoría de los casos son de alta complejidad, con hospitalizaciones prolongadas las cuales deben contar con acompañamiento permanente las 24 horas del día**.

Adicionalmente, se deben cubrir necesidades de atención inminente, asistencia o emergencias que se presenten con los niños, niñas y adolescentes no cubiertos por el valor cupo mes y que no sean responsabilidad de otros agentes del SNBF conforme a lo relacionado en el Formato Lineamientos De Programación vigente, considerando que dentro de la población atendida se encuentran beneficiarios de comunidades indígenas, migrantes entre otros.

Por lo anterior, se hace necesaria la inclusión de recurso por el rubro presupuestal C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112 que ampara el gasto de acciones complementarias para la gestión en el Restablecimiento de Derechos y/o Administración de Justicia, de acuerdo con la información presentada; cabe anotar que el valor para cada contrato es establecido por el supervisor/a de la modalidad, de acuerdo con la población atendida y al análisis de la ejecución del recurso en los contratos vigentes.

Los contratos se relacionan a continuación:

TEM	NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	RUBRO	MODALIDAD LINEAMIENTO DE PROGRAMACIÓN 2025	CDP	PACCO	VALOR ADICIÓN SERVICIO 10 DIAS	ADICIÓN 112	TOTAL ADICIÓN

1	11014062025	ASOCIACIÓN CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-121	CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL	262725	23025	$ 61.687.442	$ 1.500.000	$ 63.187.442
2	11014082025	ASOCIACIÓN CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-121	CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL	262825	23050	$ 111.932.288	$ 8.000.000	$ 119.932.288
3	11014292025	FUNDACIÓN LA ESPERANZA DE AMALY	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-121	CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL	262925	23097	$ 64.710.854	$ 0	$ 64.710.854
4	11014342025	FUNDACIÓN LA ESPERANZA DE AMALY	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-121	CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL	268325	23098	$ 87.447.100	$ 0	$ 87.447.100
5	11013882025	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	264525	23124	$ 54.476.714	$ 5.000.000	$ 59.476.714
6	11013822025	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	264625	23125	$ 50.446.046	$ 4.000.000	$ 54.446.046
7	11013922025	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	264825	23128	$ 24.172.248	$ 2.000.000	$ 26.172.248
8	11013942025	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR	264925	23133	$ 52.815.760	$ 9.000.000	$ 61.815.760

				SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD					
9	11013832025	FUNDACIÓN MICHIN	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	265025	23135	$ 20.485.492	$ 3.000.000	$ 23.485.492
10	11013662025	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	CASA UNIVERSITARIA / CASA DE TRANSITO HACIA LA VIDA INDEPENDIENTE	265125	23137	$ 15.722.173	$ 0	$ 15.722.173
11	11014202025	ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO DE COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	CASA UNIVERSITARIA / CASA DE TRANSITO HACIA LA VIDA INDEPENDIENTE	265225	23138	$ 11.884.155	$ 0	$ 11.884.155
12	11014132025	ALL GOD´S CHILDREN	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	CASA UNIVERSITARIA / CASA DE TRANSITO HACIA LA VIDA INDEPENDIENTE	265325	23140	$ 11.663.126	$ 0	$ 11.663.126
13	11014142025	ASOCIACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL REHABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN RENACER	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	265425	23142	$ 42.223.067	$ 0	$ 42.223.067
14	11014012025	ASOCIACIÓN HOGARES LUZ Y VIDA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	265525	23145	$ 119.239.998	$ 9.000.000	$ 128.239.998
15	11014002025	FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION SUPERAR	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	265625	23146	$ 91.201.824	$ 700.000	$ 91.901.824

16	11013932025	FUNDACION DE REHABILITACIÓN PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y MENTAL AMANECER	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	265725	23154	$ 50.667.680	$ 0	$ 50.667.680
17	11013792025	FUNDACIÓN KIDS FIRST FOUNDATION COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	265825	23157	$ 50.667.680	$ 0	$ 50.667.680
18	11014222025	FUNDACION PROYECTO UNIÓN	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO DISCAPACIDAD / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD	265925	23158	$ 84.446.133	$ 25.000.000	$ 109.446.133
19	11014242025	CENTRO MYA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	266125	23161	$ 42.223.067	$ 650.000	$ 42.873.067
20	11014272025	CENTRO MYA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	266225	23162	$ 42.223.067	$ 2.100.000	$ 44.323.067
21	11013902025	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTIMULACIÓN, NIVELACIÓN Y DESARROLLO - CEDESNID	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	266325	23163	$ 63.742.048	$ 3.000.000	$ 66.742.048

22	11014092025	FUNDACIÓN NIÑA MARÍA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	266425	23164	$ 149.504.077	$ 2.000.000	$ 151.504.077
23	11014072025	ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL -APDI	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	266525	23165	$ 46.357.853	$ 3.000.000	$ 49.357.853
24	11013972025	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	266625	23166	$ 139.073.560	$ 3.000.000	$ 142.073.560
25	11014252025	FUNDACION SIGNIFICARTE	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA / CASA DE ACOGIMIENTO GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA	268525	23211	$ 72.985.935	$ 2.000.000	$ 74.985.935
26	11013672025	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO 0 A 8 AÑOS / CASA ACOGIMIENTO 0 A 8 AÑOS	268725	23168	$ 107.478.785	$ 5.000.000	$ 112.478.785
27	11014192025	FUNDACION CENTRO PARA EL REINTEGRO Y ATENCIÓN DEL NIÑO - CRAN	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO 0 A 8 AÑOS / CASA ACOGIMIENTO 0 A 8 AÑOS	268925	23169	$ 49.838.018	$ 0	$ 49.838.018
28	11013682025	FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO 0 A 8 AÑOS / CASA ACOGIMIENTO 0 A 8 AÑOS	269025	23170	$ 71.214.309	$ 6.000.000	$ 77.214.309

29	11014162025	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	266725	23173	$ 102.291.168	$ 0	$ 102.291.168
30	11014112025	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	269225	23174	$ 37.618.600	$ 0	$ 37.618.600
31	11013802025	FUNDACIÓN HOGARES CLARET	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	266825	23212	$ 83.893.125	$ 0	$ 83.893.125
32	11013892025	FUNDACION SEMILLAS DE AMOR	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	266925	23213	$ 55.173.638	$ 0	$ 55.173.638
33	11013872025	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	267025	23215	$ 22.674.948	$ 0	$ 22.674.948
34	11014032025	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	267125	23216	$ 62.446.876	$ 0	$ 62.446.876
35	11013722025	FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTÁ	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	267225	23217	$ 37.024.789	$ 0	$ 37.024.789
36	11013782025	FUNDACIÓN LAUDES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	267325	23218	$ 119.622.163	$ 0	$ 119.622.163
37	11013852025	FUNDACIÓN MARIA MADRE DE LOS NIÑOS	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	267425	23219	$ 68.404.027	$ 0	$ 68.404.027
38	11013842025	FUNDACIÓN NIÑOS DE LOS ANDES ST PATRICK	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	267525	23220	$ 25.380.648	$ 0	$ 25.380.648
39	11013962025	FUNDACIÓN NIÑOS DE LOS ANDES NUEVO AMANECER	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	267625	23221	$ 46.647.064	$ 0	$ 46.647.064

40	11014152025	FUNDACIÓN MICHIN	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	267725	23222	$ 106.105.752	$ 0	$ 106.105.752
41	11014312025	FUNDACIÓN LA ESPERANZA DE AMALY	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	267825	23223	$ 75.237.200	$ 0	$ 75.237.200
42	11014262025	FUNDACION SIGNIFICARTE	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	267925	23225	$ 52.666.040	$ 2.000.000	$ 54.666.040
43	11014182025	CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE-HOGAR SAGRADA FAMILIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	268025	23226	$ 84.355.177	$ 0	$ 84.355.177
44	11013772025	Fundación Colombiana para la Prevención y Atención de Población Vulnerable – FUCOLPRAV	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	268125	23227	$ 44.601.830	$ 0	$ 44.601.830
45	11014042025	CASA FAMILIA MARIA MAGDALENA FRESCOBALDI	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	268225	23228	$ 30.129.188	$ 0	$ 30.129.188
46	11013632025	FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	260725	22478	$ 3.096.610	$ 1.000.000	$ 4.096.610
47	11022522025	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	359625	30351	$ 62.086.350	$ 5.000.000	$ 67.086.350

48	11022572025	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS CON HABILIDADES Y NECESIDADES ESPECIALES "SURCOS"	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	359725	30353	$ 8.803.602	$ 0	$ 8.803.602
49	11022532025	FUNDACIÓN LAUDES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	359925	30355	$ 106.986.079	$ 2.000.000	$ 108.986.079
50	11022512025	ASOCIACION CULTURAL ITINERA - ARTE EN EXPANSION	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	360025	30356	$ 35.229.359	$ 0	$ 35.229.359
51	11014052025	FUNDACION SAN MARTIN ARCANGEL	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	266025	23159	$ 42.223.067	$ 0	$ 42.223.067
52	11013752025	ALBERGUE INFANTIL MAMA YOLANDA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	269125	23172	$ 37.618.600	$ 0	$ 37.618.600
							$ 3.140.846.399	$ 103.950.000	$ 3.244.796.399

Con ocasión a lo anterior la Regional Bogotá procederá a adicionar y prorrogar los contratos conforme a las orientaciones brindadas.

Se remiten invitaciones a los siguientes operadores las cuales no habían sido invitados por la Regional, para que los operadores acepten y remitan la documentación necesaria de conformidad a lo señalado en el manual de contratación:

NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
11013922025	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO
11013942025	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA
11014142025	ASOCIACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL REHABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN RENACER

11014222025	FUNDACION PROYECTO UNIÓN
11013902025	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTIMULACIÓN, NIVELACIÓN Y DESARROLLO - CEDESNID
11014092025	FUNDACIÓN NIÑA MARÍA
11013842025	FUNDACIÓN NIÑOS DE LOS ANDES ST PATRICK
11014052025	FUNDACION SAN MARTIN ARCANGEL

ALERTA PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL BOGOTÁ:

El valor de las adiciones de los contratos validados NO supera el 50% del valor inicial del contrato, de conformidad con lo establecido.

La sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el contratista **CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES** a nivel Regional, superan la cuantía de los 5.000 SMLMV, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 6 Anexo 1 del Manual de Contratación vigente.

(…) La ordenación del gasto y celebración de contratos para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción. En todos los casos el director regional debe verificar si la cuantía de dichos contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el director regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva. (…)

OTRAS CONSIDERACIONES:

SANCIONES: una vez verificadas en las bases a cargo de la Regional Bogotá y en la plataforma SECOP II de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, se establece que a las asociaciones descritas anteriormente no se le han impuesto sanciones administrativas o por incumplimiento contractual, y no se adelanta proceso administrativo sancionatorio. De conformidad a la ley 1474 de 2011 “por lo cual se dictan nomas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública”, articulo 86, el cual establece el procedimiento para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimientos, en la Regional Bogotá del ICBF a la fecha.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: De conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 35 del Manual de Contratación, para celebrar contratos o convenios, los estudios previos deberán contener además de los requisitos señalados en el Decreto 1082 de 2015, entre otros, los permisos, autorizaciones, licencias o certificaciones requeridos para la contratación. Una vez verificado se establece que todos los operadores cuentan con licencias de funcionamiento vigentes.

- **El Dr. CESAR AUGUTO CRUZ RODRIGUEZ coordinador del Grupo Interno de Trabajo Protección Especial y Autoridades Administrativas, solicita autorización para prorrogar en tiempo desde el 16 al 18 de diciembre 2025 el contrato 11014022025 suscrito con el operador ASOCIACION CREEMOS EN TI.**

Con el fin que el operador preste sus servicios, con saldos que tiene por ejecutar de los recursos ya desembolsados por el ICBF; estos recursos son evidenciados en los informes de ingresos y gastos de la ejecución del contrato presentados por el operador y cargados en la plataforma SECOP II.

Se informa a los miembros del Comité que conforme a lo señalado en el manual de contratación y a las orientaciones brindadas, la Entidad remitirá la invitación al operador para que allegue la documentación exigida por la entidad y suscribir la prórroga en la Plataforma SECOP II, el plazo de ejecución de los contratos es hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2025.

PÚBLICA

- **La Dra. LUZ STELLA MENDEZ ROJAS Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Administrativo solicita a los miembros del comité aprobación para realizar cuatro (4) prórrogas a los contratos de comodatos con operadores de Protección.**

Justificación:

De acuerdo con la información aportada por el Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas, mediante correo electrónico el 15/12/2025, en el que se indica:*"...* Se brinda alcance al correo que antecede donde se indica que la ***"Fundación Laudes (Internado, Discapacidad Psicosocial) - Asociación nuevo futuro de Colombia - Fundación casa de la madre y el niño (Casa Universitaria) - Fundación la esperanza de Amaly - Sede Villa Javier";*** de acuerdo a la Directriz de la Direccion de Protección de la Sede Nacional en el memorando de orientaciones identificado con radicado No. 20252000000166503 del 11 de diciembre de 2025, denominado *"Orientaciones para el trámite de Adiciones y Prórrogas de los Contratos de Aporte para la prestación de los servicios y modalidades 24/7 de Restablecimiento de Derechos de la Dirección de Protección".* el plazo de ejecución de los contratos de aporte objeto de adición, prórroga y/o modificación **se extenderá hasta el treinta (30) de diciembre de 2025,** con el propósito de asegurar la continuidad de los servicios de atención y protección integral, en observancia de los principios de prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Y teniendo en cuenta que el ICBF presta apoyo a las entidades que participan en el proceso estatal y de participación ciudadana en aras de lograr el bienestar económico, social y sicológico de amplios sectores de la población colombiana frente a la problemática que enfrenta nuestra sociedad, lo que se materializa en la entrega de bienes muebles e inmuebles para la ejecución de diversos proyectos que beneficien a la comunidad y permita ampliar el acceso a los diferentes programas y modalidades de los servicios prestados por el ICBF y que para garantizar la prestación del servicio a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, que asisten a los programas del servicio público de bienestar familiar, brindada en bienes inmuebles propiedad del ICBF, mediante la suscripción de contratos de comodato derivados de contratos de aporte, en virtud de los principio que orientan la función pública consagrados en el artículo 209 superior, en armonía con los principios del estatuto contractual y específicamente el de responsabilidad señalado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Administrativo pone en consideración del Comité, la suscripción de 4 prórrogas a los comodatos, según la información aportada por el Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas, así:

Relación de inmuebles con información para suscripción de 4 prórrogas de comodatos con operadores de Protección, vigencia desde el 16 de diciembre de 2025 al 30 de diciembre 2025:

cant	proga No.	DIRECCIÓN	MI	OPERADOR 2025	UNIDAD DE SERVICIO	NIT	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA TERMINACIÓN	OBJETO
1	144	TV 7 BIS A 108 A 19	50N275704	ASOCIACION NUEVO FUTURO DE COLOMBIA	CASA UNIVERSITARIA	800230540	16/12/2025	30/12/2025	ENTREGAR, A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO Y CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIR AL ICBF, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA TRASVERSAL 7 BIS A No. 108 A - 19 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ - CUNDINAMARCA, IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA No. 50N-275704 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ, ZONA NORTE, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MODALIDAD DE CASA HOGAR UNIVERSITARIA QUE BUSCA ATENDER LA POBLACION UNIVERSITARIA QUE SE ENCUENTRA BAJO PROTECCION DEL ICBF. Los bienes que se entregan tendrán uso exclusivo en la operación de programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

PÚBLICA

2	66	CL 40 B BIS 13 20	50C1416975	FUNDACION CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	CASA UNIVERSITARIA	860007398	16/12/2025	30/12/2025	ENTREGAR, A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO Y CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIR AL ICBF, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CL 40B BIS 13 20 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ -CUNDINAMARCA, IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA No. 50C-1416975, CHIP No. AAA0088FRFT DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ D.C., PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD DE CASA HOGAR UNIVERSITARIA PARA LA ATENCIÓN DE ADOLESCENTES Y JÓVENES ADOPTABLES EN PREPARACIÓN PARA LA VIDA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE. Los bienes que se entregan tendrán uso exclusivo en la operación de programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
3	6	KR 6 5B 04 SUR	50S574125	FUNDACIÒN LA ESPERANZA DE AMALY	CE VILLA JAVIER	900307312-7	16/12/2025	30/12/2025	ENTREGAR, A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO Y CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIR AL ICBF, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA KR 6 5B 04 SUR, DE ACUERDO CON LA CÉDULA CATASTRAL No. 00112510300000000, BARRIO VILLA JAVIER, DE LA LOCALIDAD SAN CRISTIBAL SUR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DISTINGUIDO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 50S -574125 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ D.C., Y CHIP No. AAA0000HHAF. Los bienes que se entregan tendrán uso exclusivo en la operación de programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
4	22	AK 70 51 45	50C300457	FUNDACIÓN LAUDES	DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL - sede semillas	900098908-8	16/12/2025	30/12/2025	ENTREGAR, A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO Y CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIR AL ICBF, EL INMUEBLE UBICADO EN LA AK 70 51 - 45, DISTINGUIDO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No 50C-300457, CÉDULA CATASTRAL EG U 51 66A 10, Y NUMERO CHIP AAA0060KMEA, PARA LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN. Los bienes que se entregan tendrán uso exclusivo en la operación de programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

PÚBLICA

- **Decisiones:**

- Los miembros del Comité de Contratación integrado por: la **Dra. MARIA ELCY BOLIVAR ARDILA** Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Financiero y la Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS**, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Contractual, por unanimidad recomiendan a la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA** Asesora Dirección General - Directora (E) ICBF Regional Bogotá, **APROBAR** la adición, prorroga y modificación de los cincuenta y dos (52) Contratos de Aporte, para el periodo del 16 al 30 de diciembre de 2025 con los recursos asignados por la Sede.

  En tal sentido, la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA** Asesora Dirección General - Directora (E) ICBF Regional Bogotá, se acoge a las recomendaciones y **APRUEBA** la adición, prorroga y modificación de los cincuenta y dos (52) Contratos de Aporte, para el periodo del 16 al 30 de diciembre de 2025 con los recursos asignados por la Sede.

- Los miembros del Comité de Contratación integrado por: la **Dra. MARIA ELCY BOLIVAR ARDILA** Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Financiero y la Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS**, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Contractual, por unanimidad recomiendan a la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA** Asesora Dirección General - Directora (E) ICBF Regional Bogotá, **APROBAR la** prorroga desde el 16 al 18 de diciembre 2025 al contrato 11014022025 suscrito con el operador **ASOCIACION CREEMOS EN TI**.

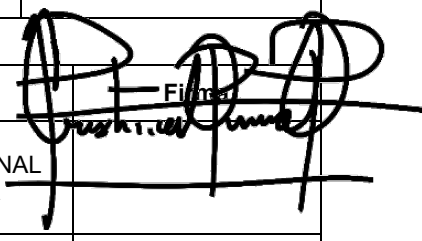
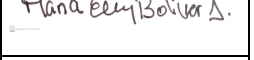
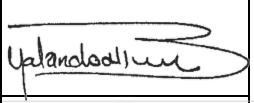
  En tal sentido, la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA** Asesora Dirección General - Directora (E) ICBF Regional Bogotá, se acoge a las recomendaciones y **APRUEBA la** prorroga desde el 16 al 18 de diciembre 2025 al contrato 11014022025 suscrito con el operador **ASOCIACION CREEMOS EN TI.**

- Los miembros del Comité de Contratación integrado por: la **Dra. MARIA ELCY BOLIVAR ARDILA** Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Financiero y la Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS**, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Contractual, por unanimidad recomiendan a la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA** Asesora Dirección General - Directora (E) ICBF Regional Bogotá, **APROBAR** la prórroga de **cuatro** (04) Contratos de Comodato, para el periodo del 16 al 30 de diciembre de 2025

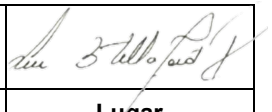
  En tal sentido, la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA** Asesora Dirección General - Directora (E) ICBF Regional Bogotá, se acoge a las recomendaciones y **APRUEBA** la prórroga de **cuatro** (04) Contratos de Comodato, para el periodo del 16 al 30 de diciembre de 2025.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA	ASESORA DIRECCIÓN GENERAL - DIRECTORA (E) ICBF REGIONAL BOGOTÁ	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
MARIA ELCY BOLIVAR ARDILA	COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO FINANCIERO	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
YOLANDA BRAVO ROJAS	COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO CONTRACTUAL	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
CESAR AUGUSTO CRUZ RODRIGUEZ	COORDINADORA GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PROTECCIÓN Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	

PÚBLICA

LUZ STELLA MENDEZ ROJAS	COORDINADORA GRUPO INTERNO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO	ICBF REGIONAL BOGOTA	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	NA	NA	NA
Colaborador que elabora el acta:	Juliana Hurtado Giraldo- Contratista Grupo Interno de Trabajo Contractual		

CONTINUACION ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACION No 62 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2025

PÚBLICA